Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2023

Ref.: Garantía mobiliaria – ordena aprehensión
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00767-00

Subsanada en debida forma y en virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** contra **PEDRO ALONSO MEDINA TELLEZ y DIANA ALEJANDRA PALACIO BOHADA,** por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo:

MARCA	RENAULT	No. MOTOR	A460D045910
CLASE/LINEA	CAMPERO	SCTRIA TTO	COTA, CUNDINAMARCA
COLOR	BLANCO GLACIAL (V)	PLACAS	LLP368
SERVICIO	PUBLICO	MODELO	2023

Y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo
a favor de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

Se reconoce personería a la abogada GUISELLY RENGIFO CRUZ, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 141 del 6 de septiembre de 2023.

Camila Andrea Calderon Fonseca

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e8aa381bff3c31b3762a1fb27bd614adcea0a7e0cbb04314cffacf76f80dfea**

Documento generado en 05/09/2023 04:29:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica